RESOLUCIÓN Nº:62/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES (UOC) DEPENDIENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA A CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"

Asunción, 19 de octubre de 2010

VISTA: *La necesidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de obtener mejores condiciones en la contratación de servicios, en cuanto a calidad, precio y oportunidad;*

CONSIDERANDO: *Que la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 34 expresa que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate.*

Que la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 31 expresa que Las Convocantes podrán cancelar una licitación cuando existan circunstancias debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades;

Que, el Art. 5º de la Ley 2.072/03 "de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" dispone que el Consejo Directivo será el órgano rector de la Agencia y que son funciones del mismo de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados y solicitar la ejecución de acciones o la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia;

Que, el Art. 9º de la Ley 2.072/03 "de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" expresa que "Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta Ley y de las Resoluciones del Consejo Directivo:

1- *Representar a la Agencia*
2- *Suscribir la documentación que expida la Agencia*
3- *Convocar las sesiones del Consejo Directivo.*
4- *Dirigir la administración de la Agencia.*

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº: 62/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES (UOC) DEPENDIENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA A CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"

Art. 1º

Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos pertinentes para la Cancelación del llamado a Contratación Directa Adquisición de Equipos de Oficina

Art. 2

Comunicar y archivar.

Dra. Ana Campuzano de Rolón
Presidenta Consejo Directivo de la ANEAES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES